



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVIII

Miércoles, 27 de mayo de 1981

Núm. 118

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

10

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.898

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

TO07918. Doperfiro Tormes, Valero. Avda. Puente del Pilar, 2. 1980. Concesiones administrativas. 14.400. 302.

Asimismo se hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días. Transcurrido dicho plazo se incurrirá en multa del 10 por 100 sobre el importe de la cuota del Tesoro y en los intereses de demora correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 115-5 del texto refundido, aprobado por Decreto 1.018 de 1967, de 6 de abril, sin perjuicio del recargo de apremio que, en su caso, procediera.

Recursos contra la liquidación. — De reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Abogacía del Estado, o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos pla-

zos a partir del día siguiente al de la notificación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de esta liquidación.

Zaragoza, 13 de mayo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 4.899

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionadas, cuyo último domicilio conocido fue en el Municipio de Zaragoza se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Lujo título IV Administración, altas

YA66022. Gutiérrez Lafuente, José-Luis. Albareda, 10. 1981. Motor fijo. 29.000. 29.000.

YA66023. Gutiérrez Lafuente, José-Luis. Albareda, 10. 1981. Motor fijo. 29.000. 29.000.

YA66033. Ruiz de Aña Domínguez, Joaquín. José Pellicer, 35. 1981. Motor fuera borda. 1.400. 1.400.

Concepto: Impuesto de sociedades Administración, mociones

OE42075. Cooperativa Viviendas Santiago. Millán Astray, 18. 1978. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42076. Cooperativa Viviendas Santiago. Millán Astray, 18. 1979. Sanción falta declaración. 2.000. 2.000.

OE42120. Cooperativa Ganaderos Villamayor. Barrio Villamayor. 1978-1979. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42121. Cooperativa Vendedores Prensa. San Miguel, 27. 1979. Sanción falta declaración. 15.000. 15.000.

OE42137. Grupo Sindical Colonización. Barrio Villamayor. 1979. Sanción falta declaración. 4.000. 4.000.

OE42206. Pintores «La Paz», sociedad cooperativa. Octavio de Toledo, 15. 1978. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42207. Pintores «La Paz», sociedad cooperativa. Octavio de Toledo, 15. 1979. Sanción falta declaración. 2.000. 2.000. Concepto: Contribución territorial urbana

#### Régimen catastral

EO18322. «Edific. Diversas Urbanas», sociedad limitada. La Gasca, 5. 1980. 317.115. 888.

EO18326. «Edific. Diversas Urbanas», sociedad limitada. La Gasca, 5. 1980. 1.360.800. 3.811.

EO19337. Grimal García, Mariano. San Pascual Bailón, 1. 1980. 396.196. 796.

EO20506. Sanjuán Pérez, José. Daroca número 77. 1979, 2.º semestre. 488.250. 1.368.

EO20508. Romero Melús, Miguel. Daroca, 77. 1979, 2.º semestre. 94.539. 264.

EO20750. Romero Melús, Miguel. Daroca, 77. 1980. 94.539. 529.

EO20752. Sanjuán Pérez, José. Daroca, número 77. 1980. 488.250. 2.735.

EO22749. Sierra Julián, Hipólito. Santander, 9. 1980. 2.181.845. 6.109.

EO24066. Soler Suñé, Anselmo. Paseo María Agustín, 89. 1980. 215.348. 604.

EO00052. Bleuca Quesada, Francisco-Javier. Fr. Luis Amigó, 8. 1979. 6.449.790. 280.

EO00458. Bleuca Quesada, Francisco-Javier. Fray Luis Amigó, 8. 1978, 2.º semestre. 449.790. 188.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de mayo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 4.898

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de varios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Cuota de beneficios  
Evaluación global

JO58189. Reventós Llop, Jaime. Bodega. Atea. 1978-0881. Rama excavaciones. 300.000. 26.400.

JO59467. Polo Salvador, Esteban. Carretera Madrid, 27. Ariza. 1978-1281. Hostales, pensiones. 133.000. 20.114.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efecto de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados, desde la misma fecha a que más arriba se alude, de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para cuota de beneficios:

Contra las bases. — De desagravio comparativo o de aplicación indebida de índices en el plazo de quince días hábiles, ante el Jurado Territorial Tributario, o de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir de la fecha de notificación.

Zaragoza, 14 de mayo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 4.898

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de varios, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida**

Concepto: Impuesto de sociedades  
Administración, mociones

OE42054. Cooperativa Campo Santo Cristo Humilladero. Malanquilla. 1978. Sanción falta declaración. 15.000. 15.000.

OE42055. Cooperativa Campo Santo Cristo Humilladero. Malanquilla. 1979. Sanción falta declaración. 15.000. 15.000.

OE42070. Cooperativa viviendas Nuestra Señora del Rosario. Lucena de Jalón. 1979. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42081. Cooperativa comarcal transportes Calatayud. Calatayud. 1978. Sanción falta declaración. 2.000. 2.000.

OE42082. Cooperativa comarcal transportes Calatayud. Calatayud. 1979. Sanción falta declaración. 4.000. 4.000.

OE42156. Agrupación Sindical San Isidro Labrador. Plasas. 1979. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42179. Agrupación Sindical Colonización S. Ester. Luesia. 1978. Sanción falta declaración. 4.000. 4.000.

OE42180. Agrupación Sindical Colonización S. Ester. Luesia. 1979. Sanción falta declaración. 8.000. 8.000.

OE42182. Grupo Sindical Colonización. García Olalla, 5. Calatayud. 1979. Sanción falta declaración. 2.000. 2.000.

OE42181. Grupo Sindical Colonización. García Olalla, 5. Calatayud. 1978. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42176. Grupo Sindical Colonización. García Olalla, 5. Albeta. 1979. Sanción falta declaración. 4.000. 4.000.

OE42214. Agrupación Sindical Cerealista San Felices. Luesia. 1978. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42215. Agrupación Sindical Cerealista San Felices. Luesia. 1979. Sanción falta declaración. 2.000. 2.000.

OE42249. Grupo Menor Colonización. Plaza General Franco. Luna. 1979. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

OE42268. Sociedad Agraria Transformación. Carretera Nuévalos, 7. Calatayud. 1979. Sanción falta declaración. 1.000. 1.000.

Concepto: Contribución territorial  
Urbana Catastral

EO17076. Lapuente Lorente, Martín. General Mola, 1. Pradilla de Ebro. 1980. 84.717. 475.

EO17126. Lucas Soto, Francisco. Avenida Navarra, Bl. 14. Utebo. 1980. 389.629. 757.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la Administración de Tributos u oficina liquidadora competente. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 14 de mayo de 1981. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 4.778

## Recaudación de Tributos del Estado

### QUINTA ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalba Montero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona expresada;

Hace saber: Que por esta Zona de Recaudación de mi cargo se tramita expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, contra el deudor don Juan Sánchez Guzmán, por los conceptos que a continuación se indican:

#### Número certificación, concepto, período e importe

78-001235-77-78.	Cut. beneficios.	1975.	37.450.
78-018712-78-79.	Cut. beneficios.	1976.	79.300.
81-002574-81.	Renta personas físicas.	1979.	534.754.
Suman,			651.504.
Recargo de apremio, 20 %,			130.301.
Costas a resultados,			35.000.
Total débitos,			816.805.

En las mismas dictó el señor Tesorero de Hacienda, con fechas 11 de mayo de 1978, 20 de enero de 1979 y 25 de febrero de 1981, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento general de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia de apremio y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de Zaragoza y reclamación económica-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial; bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consignen su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

En cumplimiento al artículo 102 del mismo Reglamento se notifica al deudor por el presente, concediéndosele un plazo de quince días para hacer efectivo el pago de sus débitos, previniéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento previos.

Conforme al artículo 99 del propio cuerpo legal citado se invita al deudor para que en el mismo plazo de quince días comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue para la realización de sus descubiertos y designe persona que en esta localidad le represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse sería declarado en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Zaragoza a 8 de mayo de 1981. — El Recaudador, Nazario Villalba.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.729

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1981.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, siendo las diez horas quince minutos, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Concejales, señores: Don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Carlos Lahoz Mustienes, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma. Entrando en el orden del día, se acordó:

#### Oficial

Aprobar relación de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

#### Acción y Promoción Social

Autorizar el gasto importe de la adquisición de gasóleo con destino al palacio de La Lonja.

—Aprobar presupuesto y pliego de condiciones técnicas y administrativas que han de regir para la acometida eléctrica para el antiguo Real Club de Tenis.

—Proceder, por parte de operarios dependientes de la Dirección de Arquitectura, a la confección de cajas con destino a la M. I. A. y Real Hermandad de la Preciosísima Sangre de Cristo.

—Autorizar el gasto importe de las facturas por la exposición de Fotomontajes Josep Renau, celebrada en el palacio de La Lonja.

—Autorizar el gasto importe de la exposición celebrada en el Palacio de La Lonja, homenaje a Nicaragua.

#### Propiedades

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras: Urbanización de zona confrontante con la guardería infantil «Arquitecto Magdalena», chaflán a calle Florentino Ballesteros y calle de nueva apertura, adjudicadas a don Mariano López Navarro; remodelación de diversas plazas en el barrio de Casetas, adjudicadas a «Corviam», S. A.; remodelación de plaza de Lolita Parra, adjudicadas a don Julián Torres Calleja; remodelación de plaza de Ariño, adjudicadas a don Julián Torres Calleja; pavimentación de aceras sector 4 (calle Albareda, Bilbao y otras), adjudicadas a don Julián Torres Calleja; pavimentación del camino de Alfocea, entre el barrio de Monzalbarba y el puente sobre el río Ebro, adjudicadas a don Vicente Lahoz Laudo; pavimentación complementaria en la calle Viva España, adjudicadas a viuda de A. Méndiz Serrano.

—Aprobar las siguientes recepciones definitivas: Pavimentación del barrio de

Montañana, adjudicadas a «Corviam», sociedad anónima; reperfilado y pavimentación del camino de Casetas al Puente Clavería, barrio de Garrapinillos, adjudicadas a «Corviam», S. A.; pavimentación del camino de Ronda, en el barrio de Montañana, adjudicadas a «Corviam», S. A.

—Devolver a «Ginés Navarro, Construcciones», S. A., las siguientes fianzas definitivas: la constituida para responder de obras de pavimentación del barrio de Villamayor, y la constituida para responder de obras de saneamiento y acondicionamiento de la travesía del barrio de Villamayor.

—Adjudicar a don Victoriano Larcada el suministro de tres apliques artísticos con destino al despacho de la Alcaldía-Presidencia.

—Conceder a don Mariano López Navarro una prórroga de mes y medio sobre el plazo de ejecución previsto en la contrata de obras de saneamiento del barrio de Chan, en San Juan de Mozarrifar.

—Adquirir de la empresa «Depurfil» un equipo de depuración a instalar en la piscina del Parque Bruil.

—Aprobar revisión de precios en la contrata del servicio de limpieza del edificio de oficinas de la Dirección de Montes, adjudicada en su día a la empresa Limpiezas López, con efectos de 1.º de abril de 1980.

—Idem idem en la contrata del servicio de limpieza del Centro Operativo de Casablanca, adjudicadas a la empresa Limpiezas López, con efectos de 1.º de abril de 1980.

—Adjudicar a la empresa «Firmes, Construcciones Obras Públicas», S. A., las obras de reparación en camino de entrada al cementerio del barrio de Montañana.

—Aceptar la renuncia de la firma «Luxdos», S. A., al suministro de material luminotécnico para la Escuela de Arte Dramática y adjudicar el mismo a «Bienvenido Gil», S. L.

—Adquirir e instalar emisora base, un repetidor cruzado y tres radiotelefonos portátiles, así como la solicitud de legalización de redes de radiotelefonía y asignación de frecuencias ante los organismos competentes para la reestructuración de las instalaciones de los distintos servicios municipales.

—Conceder a canon a don Manuel Segura Alia, a partir del año forestal 1981-1982, terreno colindante a la concesión que actualmente disfruta en barrio de Juslibol, autorizando a doña Regina Brosed paso por la parcela en la parte necesaria para reparación de pared medianera y requerir a ésta a realizar vertido de aguas residuales en pozo séptico en parcela concedida a canon.

—Modificar acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 27 de enero de 1981 sobre adquisición de veinticinco señales de tráfico a la empresa «Vitrex», sociedad anónima, en cuanto al importe a que ascienden dichas señales.

#### Régimen Interior

Quedar enterada de la jubilación forzosa por cumplimiento de edad reglamentaria del guardia municipal don José Viñado Corbatón y del portero de escuelas don León Ledesma Zueco.

—Elevar expediente a la «Munpal» para que se fije pensión de jubilación que corresponda a don Pedro López Grijalbo.

—Idem idem pensión de viudedad a doña Pilar Mainar García, viuda de don Domingo Juan Balduque.

—Quedar enterada de acuerdo de la «Munpal» concediendo pensión de viude-

dad a doña Encarnación García Vázquez.

—Idem ídem concediendo pensiones de orfandad a doña Angeles Andolz Aguilar y a doña María-Angeles Gil López.

—Quedar enterada de acuerdos de la «Munpal» por los que se concede pensión de jubilación a los siguientes señores: don Asterio J. Castán Navarro, don Francisco Ciriza Valencia, don Basilio Pérez Gastón, don Francisco Serrano Lecha, don Valeriano F. Lastanao Royo, don José Delgado González, don Federico Laguna Polo y don Gerardo Ballesteros Abascal.

—Jubilación voluntaria de don José Latorre Borque.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por don Carlos Marugán Gonzalo, guardia municipal, contra acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de enero de 1981.

—Resolver expediente disciplinario incoado a los bomberos don José-Luis Guiral Castejón y don Emilio Guzmán Gallán.

—Idem del incoado al bombero don Carlos Giménez Egido.

—Idem del iniciado a los delinquentes don Eduardo Guallar Abadía, don Jesús Salas Hernández y don Pablo-Luis Moreno Romeo.

—Abonar a don Cristóbal López Ruiz, oficial matarife, la cantidad que se indica en expediente, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales, en concepto de abono de tratamiento médico que ha de realizarse durante todo el año 1981.

—Autorizar a don Jesús Lamarca Guillamón, operario de la Dirección de Viabilidad y Aguas, para que su hija sea operada por el doctor Bernad, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

—Autorizar a don Francisco de Baya Lapeña, oficial inspector del Servicio de limpieza pública, para que su hija sea sometida a tratamiento ortodóncico con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

#### Urbanismo

Declarar en estado de ruina las siguientes edificaciones: Casa número 11 de la calle Porcel de esta ciudad, casa número 26 de la calle San Agustín, casa número 37 de la avenida de Navarra, sin número de la calle Félix Garcés y número 7 de calle Agustina de Aragón.

—Devolver aval bancario para garantizar las obras de urbanización importe abonado sobre licencias de obras a petición de don José-Antonio Manteo Pinilla.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio en calle San Antonio María Claret, número 16, a petición de Comunidad de propietarios.

—Aprobar proyecto de ejecución para construcción de edificio en calle de nueva apertura, Progreso Español, del barrio Oliver, a petición de don Martín Embid García.

—Idem ídem en calle nueva apertura, Progreso Español, del barrio Oliver, a petición de don Martín Embid García.

—Idem ídem en polígono Rey Fernando de Aragón, a petición de don Mariano Ortega Puente.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle doctor Suárez Perdiguerro, a petición de don Salvador Montalbán.

—Idem ídem en calle Carmen, núm. 6, a petición de don Carlos Ramón Cardeñosa.

—Aprobar proyecto de prevención de incendios para local sito en calle Monas-

terio de Poblet, número 1, a petición de don Ernesto Salvador.

—Conceder licencia de obras para construcción de reforma de local en calle Monasterio de Siresa, 26, a petición de don Pedro Alcrudo Baquero.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Alfonso I, número 2, a petición de don Magán Bori Crespo.

—Conceder licencia de obras para instalar ascensor en calle Escuelas Pías, 19-21, a petición de don Luis Hernández Martín.

—Conceder licencia de obras para adaptación de local en calle Duquesa Villahermosa, número 19, a petición de don Ramón Rivera Berges.

—Desestimar la petición de licencia de obras para instalación de chimenea en calle Andrés Gúrpide, 8-10, a petición de «Confecciones Somen», S. A.

—Conceder licencia de obras para reforma de local en calle Nicanor Villa, 12, a petición de «Hijos de Vicente Ramos», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle San Ignacio de Loyola, número 11, a petición de don Angel Compadre Reyero.

Prevía declaración de urgencia se acuerda, a propuesta de la Comisión de Economía y Finanzas:

Cancelar aval aportado por don Angel Liso Chóliz para responder del pago aplazado de la cuota girada por contribución especial derivada de las obras de urbanización de la calle Mesones de Isuela, por no existir responsabilidades exigibles.

Aprobar liquidación y cuenta general del presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio 1979.

Aprobar cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto del año 1980.

A propuesta de la Comisión de Propiedades:

Comparecer ante el Juzgado de primera instancia en expediente de dominio en barrio de Juslibol, que afecta a propiedades municipales.

Comparecer en expediente de investigación del Patrimonio del Estado sobre parcela en monte de Torrero.

A propuesta de la Comisión de Régimen Interior:

Contratar a don Eloy Gonzalo García en plaza de Maestro de instalaciones deportivas con carácter administrativo.

A continuación, y también previa declaración de urgencia, se da cuenta de la instalación presentada por don Juan Monserrat Mesanza solicitando su reintegro a la carrera administrativa, de la que forma parte, a partir de 1.º de mayo de 1981, que es aceptada en los términos expuestos.

El señor Alcalde pide se haga constar en acta la satisfacción corporativa y así se exprese a la Diputación Provincial y al Alcalde de Calatayud, don José Galindo Antón, promotor de la idea, por la concesión al Cuerpo de Bomberos de la Medalla de plata de la provincia.

Igualmente se acuerda mostrar la satisfacción corporativa por la concesión a don Pablo Larrañeta Goldaraz, Jefe del Gabinete de Prensa de esta Corporación, del premio San Jorge 1981 al mejor trabajo y conjunto de trabajos periodísticos aparecidos en la prensa aragonesa.

De la misma manera se acuerda mostrar la satisfacción corporativa por la entrega a don Mariano Cariñena, el pasado día 23 de abril, del diploma correspon-

diente al premio crítica de libros San Jorge 1980.

Se levanta la sesión a las diez horas treinta minutos.

Zaragoza, 29 de abril de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 4.901

### Audiencia Territorial SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 157 de 1981, promovido por don Valero Aranda Esteban, contra acuerdo plenario del Ayuntamiento de Lituénigo (Zaragoza) de 6 de abril de 1981, ordenando paralizar obras de vallado en finca propiedad del actor, sita en dicha localidad, emplazándole para que en plazo de dos meses solicite licencia municipal de obras, con advertencia de aplicación del procedimiento del artículo 3.º4 del Reglamento de Disciplina Urbanística caso de incumplimiento de los requisitos legales, y contra denegación presunta del recurso de reposición contra aquel interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.932

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 159 de 1981, promovido por don Galo Nafla Ortega, contra acuerdo del Ayuntamiento de Lumpiaque (Zaragoza), fecha 15 de diciembre de 1980, ordenando al recurrente derribar muro de su propiedad en fachada de la casa sita en calle del Calvario, sin número, con advertencia de proceder el Ayuntamiento a su derribo dentro de quince días, y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra aquel interpuesto en 4 de abril de 1981.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.933

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 158 de 1981, promovido por don José-Luis Bartibás Larragay, contra resoluciones de la Delegación de Trabajo de Zaragoza, fecha 22 de diciembre de 1980, imponiendo a la empresa «José Luis Bartibas», de Tauste, sanción de 60.000 pesetas, por infracción de Ordenanza laboral de la Construcción, y de la Dirección General de Trabajo, fecha 10 de marzo de 1981, desestimatoria de recurso de alzada contra la anterior interposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.971

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 160 de 1981, promovido por la compañía mercantil «Entre ríos», S. A., contra acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de diciembre de 1980, en el que se declaró la caducidad de la licencia de obras otorgada, con fecha 19 de abril de 1978, a don Roberto Calvo Hernández para construcción de edificio en calle de San Antonio María Claret, número 8, y de 31 de marzo del año en curso, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de mayo de 1981. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.900

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don José Esteban Gimeno ha solicitado autorización para construir una pasarela sobre el barranco La Sierra, en término municipal de Cosuenda (Zaragoza).

La obra tiene por objeto el acceso a finca de su propiedad sita en el casco urbano y margen izquierda del cauce.

Consistirá en un tablero formado por viguetas prefabricadas y losa de hormigón armado que se apoyará en los muros de encauzamiento existentes. Sus dimensiones serán 5,50 metros de longitud, 3 metros de anchura y 1,65 metros de altura sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de mayo de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.925

La Alcaldía del barrio de Alfocea ha solicitado autorización para realizar obras de defensa contra las avenidas del río Ebro, en término municipal de Zaragoza.

De acuerdo con los planos presentados se pretende construir, en el paraje «El Tamarigal», un dique de tierras de unos 1.500 metros de longitud, cuyo trazado se desarrolla por la margen izquierda, con una distancia mínima de 35 metros de la misma en aguas normales del cauce.

El ancho en coronación será de 4 metros, situándose en cota 75 centímetros, aproximadamente, por encima de los niveles alcanzados en las últimas avenidas.

También se prevé la protección de la margen mediante escollera vertida, en dos tramos de 200 y 100 metros de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía respectiva, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (paseo de Sagasta, 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1981. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.926

### Confederación Hidrográfica del Ebro

El proyecto de dragado y muro de defensa en el río Queiles, a su paso por Tarazona (Zaragoza) ha sido aprobado técnicamente y autorizada su información pública con fecha 23 de abril de 1981.

Las obras consisten en el dragado del río Queiles en el tramo comprendido entre el puente de la carretera de Soria, enlazando con las obras realizadas anteriormente por la Confederación Hidrográfica del Ebro y la pasarela del parque de La Glorieta, con el fin de dotar al río de un cauce regularizado de estiaje con unas dimensiones mínimas de 5 metros de anchura en la base y 1 metro de altura, con taludes 3/2.

Se proyecta, además, un muro de hormigón en masa en la margen derecha del río, aguas arriba de la pasarela del parque de La Glorieta, en una longitud de metros 66,58, con una altura de 4 metros ancho, en coronación de 0,60 metros, paramento interior vertical y exterior con talud 1/5.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren afectados por las obras puedan dirigirse por escrito a esta Dirección dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-26, Zaragoza).

Zaragoza, 7 de mayo de 1981. — El Ingeniero Director, (ilegible).

Núm. 4.827

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET 50 KVA y su acometida a 15 KV, en término municipal de Cosuenda (AT 19-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Juan Esteban Redondo (San Cristóbal, sin número, Cosuenda), para estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, situada en término municipal de Cosuenda, junto al cruce de la carretera de Cariñena-La Almunia con la carretera a Cosuenda, destinada a suministro de energía eléctrica para riego, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia el 2 de enero de 1981, con presupuesto de ejecución de 682.912 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 135 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ER» La Almunia-Cariñena y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 13 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.828

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV a la ET Granja de San Pedro, en término municipal de Monreal de Ariza (AT 15-81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustría a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Monreal de Ariza, destinada a atender la distribución eléctrica de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo 53 de la línea Monreal de Ariza-Torrehermosa.  
Final: ET Granja de San Pedro.  
Longitud: 1.855,08 metros.  
Recorrido: Término municipal de Monreal de Ariza.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.829

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV doble circuito al centro comercial «Alcampo», S. A. (AT 7-81).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en término municipal de Utebo, en la margen izquierda de la autovía de Logroño, a la altura del kilómetro 12, destinada a suministrar energía eléctrica al centro comercial «Alcampo», S. A., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Apoyo número 39 de la línea de circunvalación de Utebo-Casetas de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.  
Final: ET del centro comercial «Alcampo», S. A.

Longitud: 1.790 metros el tramo aéreo y 45 metros el tramo subterráneo de entrada en la estación transformadora.

Recorrido: Término municipal de Utebo.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Dos, formando entrada y salida a la ET de la línea principal de la que deriva.

Conductores: Seis de LA-145 el tramo aéreo, seis cables de 1 x 240 milímetros cuadrados de cobre de 12-20 KV el tramo subterráneo.

Apoyos: Metálicos el tramo aéreo y en zanja el cable subterráneo de entrada a la ET.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 13 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.830

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de electrificación del campo de fútbol reformado de «La Romareda», para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Domicilio: Zaragoza (plaza de Nuestra Señora del Pilar).

Referencia: AT 68-81.

Emplazamiento: Zaragoza (paseo de Isabel la Católica, sin número, campo de fútbol «La Romareda»).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-0'380-0'220 KV, de tipo interior, montada en un local independiente.

Acometida: Dos acometidas en alta tensión a 10-15 KV, con energía procedente de la SET «Los Leones» una y la otra de la SET monte «Torrero».

Cuadro de baja tensión.

Líneas de distribución en baja tensión.

Instalación de alumbrado del campo.

Finalidad de la instalación: Electrificación del campo de fútbol reformado de «La Romareda».

Presupuesto: 82.807.033 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.831

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su

acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Hermanos Hernández Esteruelas.

Domicilio: Zaragoza (paseo de la Mina, núm. 5, sexto).

Referencia: AT 70-81.

Emplazamiento: Biota (finca de «El Bayo Alto»).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 13'2-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13'2 KV y 6 metros de longitud, que derivará de la línea El Bayo a Valareña, propiedad de «Fensa».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la granja propiedad de los peticionarios.

Presupuesto: 768.119 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.832

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Benito Izaguirre Rezola.

Domicilio: Calle San Francisco, 1, de Tolosa (Guipúzcoa).

Referencia: AT 71-81.

Emplazamiento: Bulbente.

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 1.716 metros de longitud, que derivará de la línea a ET «Aridos Apestequia».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la vivienda chalet del peticionario.

Presupuesto: 2.040.736 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.931

## SECCION DE MINAS

### Notificaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica a las personas o entidades interesadas, a cuyos domicilios se ignoran, que por aplicación del punto quinto de la disposición transitoria primera de la vigente Ley de Minas de 21 de julio

de 1973, y en razón de infracción de lo dispuesto en el punto tercero de la misma disposición transitoria y en la circular de la Dirección General de Minas y de la Construcción de fecha 15 de julio de 1975, se ha iniciado por esta Delegación Provincial de Industria y Energía (Sección de Minas) expediente de caducidad de las concesiones mineras que a continuación se relacionan:

**Número, denominación, término municipal, pertenencias y nombre del concesionario**

- 1.388. «Marina». Torrijo de la Cañada. 20. Inocencio Hernández Alonso.  
1.884. «La Miguela». Torralba de Ribota. 20. Sabino Chércoles Sanz.  
1.835. «Esperanza». Epila y Ricla.  
281. «Minas Esperanza y Juanita», S.L.  
1.840. «Apatía». Mequinenza. 42. Magín Pla Capita.  
1.812. «Unión». Mequinenza. 123. Magín Pla Capita.  
1.762. «San José». Mequinenza. 25. «Sanjuán Píera, Hermanos».

De conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los interesados un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo puedan tomar vista del expediente de caducidad de la respectiva concesión de explotación minera compareciendo ante la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, sita en Zaragoza (calle Canfranc, núm. 8), durante horas de oficina, y presentar las alegaciones que estimen procedentes en defensa de sus derechos.

Zaragoza, 11 de mayo de 1981. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 4.826

**Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social**

**DELEGACION TERRITORIAL**

Número expediente, empresa, último domicilio, localidad y pesetas

**Actas de infracción**

- SP-264-81. Miguel Bastos Barrabán. Avenida Tenor Fleta, 118. Zaragoza. 23.000.  
SP-268-81. «Aragonesa Pasajes Comerciales», S. A. Ricla, 9. Zaragoza. 25.000.  
SP-261-81. «Cerámicas Plo», S. A. Arzobispo Apaolaza, 5. Zaragoza, 16.000.  
SP-263-81. «Zaragozana Electricidad», sociedad anónima. San Vicente de Paúl, número 28. Zaragoza. 19.000.  
SP-257-81. «Gráficas Iris», S. A. Polígono Cogullada, calle A, edificio Nido. Zaragoza. 22.000.  
SP-262-81. Virgilio Pueyo Esteban. Avila, 33. Zaragoza. 31.000.  
SP-258-81. «Perfiles y Laminados Aragoneses», Camino Corbera Baja, sin número. Zaragoza. 23.000.  
SP-239-81. Adolfo Herrarte Gimeno. Salvador Minguijón, 22. Zaragoza. 6.000.  
SP-254-81. «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Miguel Servet, 1. Zaragoza. 450.000.  
SP-204-81. José Marín Chico. Carretera Logroño, kilómetro 27. Zaragoza. 6.000.

- SP-205-81. «Rextra», S. A. Carretera Logroño, kilómetro 27. Zaragoza. 10.000.  
SP-246-81. «Toño Gracia», S. A. Vía Pignatelli, 29-31. Zaragoza. 25.000.

**Resolución**

- SP-201-79. «Convención», S. A. San Miguel, 2. Zaragoza. 150.000.

**Actas de liquidación**

- L-222-81. «Canódromos Aragoneses», sociedad anónima. Miguel Servet, 1. Zaragoza. 1.477.247.

- L-220-81. «Tratamiento de la Obesidad», sociedad anónima. Francisco Vitoria, 24, planta 1.ª D. A. Zaragoza. 21.320.

- L-221-81. «Tratamiento de la Obesidad», sociedad anónima. Francisco Vitoria, 24, planta 1.ª D. A. Zaragoza. 23.065.

Zaragoza, 11 de mayo de 1981,

Núm. 4.934

**Magistratura de Trabajo número 1**

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.597 de 1980, seguido contra don Ricardo Gracia Moreno, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», número 90798; en pesetas 20.000.

Una máquina de difundir, con aspirador, sin marca ni número visibles; en 15.000 pesetas.

Una máquina de igualar, marca «Camoga», completa; en 45.000 pesetas.

Una máquina de poner grapas, sin marca, número 97-25-101; en 18.000 pesetas.

Una máquina de poner topes termoplásticos marca «Mego», núm. 77258; en 80.000 pesetas.

Un reactivador de puntas, con vapor, marca «Roicor»; en 50.000 pesetas.

Una máquina lijadora, de banda, marca «Roicor»; en 60.000 pesetas.

Una máquina de centrar y montar zapatos, automática, marca «Jas»; en 350.000 pesetas.

Una máquina de montar taloneras, marca «Jas»; en 250.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 102-6904, número 15920; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109090; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109086; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109091; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109095; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109077; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109075; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109084; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109101; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109102; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109100; en 24.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», modelo 157-6914, número 109087; en 24.000 pesetas.

Dos motores eléctricos, de 1/3 CV, a 220-380, marca «Ber-Gel», núms. 18154 y 20986; en 4.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Pfaff», número 569378; en pesetas 24.000.

Una mesa con dos bobinas; en pesetas 4.000.

Una cabina de fumigar; en 15.000 pesetas.

Una máquina de picar, sin marca ni número visibles; en 25.000 pesetas.

Una cizalla de patronista, sin marca ni número visibles; en 6.000 pesetas.

Un banco de finisaje, sin marca ni número visibles; en 45.000 pesetas.

Una mesa de aspiración; en pesetas 18.000.

Un armario ropero, de cuatro cuerpos; en 8.000 pesetas.

Una máquina de coser bordón, marca «Pfaff», sin número visible; en pesetas 30.000.

Una máquina de coser bordón, con lanceta, marca «Adler», núm. 105-2510; en 30.000 pesetas.

Una troqueladora marca «Ayo», electrohidráulica, tipo standard, equipada con corriente trifásica a 220 V, 14 V, número 121; en 50.000 pesetas.

Tres troqueladoras marca «Ayo», electrohidráulicas, tipo standard, equipadas para corriente trifásica a 220 V, 14 V, números 120-122 y 123; en pesetas 150.000.

Una máquina de colocar ojetes, marca «Roicor», modelo J-225, número 875; en 12.000 pesetas.

Una máquina de sacar horma, marca «Roicor», modelo LM-471, número 628; en 40.000 pesetas.

Una máquina lijadora, de banda, marca «Roicor», modelo R-102, número 841; en 38.000 pesetas.

Una máquina de coser piel, hidráulica, marca «Roicor», número 250, con placa y bandejas, modelo «Sitta 140»; en 80.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel, hidráulica, con placa y bandejas, modelo «Sitta 140», marca «Roicor», núm. 210; en 45.000 pesetas.

Una máquina de abrir costuras, marca «Roicor», modelo U-215, número 802, a 220 V; en 60.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel, marca «Sitta», modelo C-721, número 813; en 75.000 pesetas.

Una máquina de timbrar y numerar, marca «Roicor», modelo «Lugasa», número 865; en 68.000 pesetas.

Una máquina de guarnecer, marca «Roicor», número 869, modelo SKM-26; en 28.000 pesetas.

Un compresor de 7'5 CV, marca «Josval», modelo MC-G5008, sin número visible; en 28.000 pesetas.

Una máquina de coser bordón, marca «Adler», sin número visible; en pesetas 30.000.

Una prensa marca «Roicor», número 1110; en 15.000 pesetas.

Una máquina de montar traseras, sin marca ni número visibles, modelo 62-18-45; en 10.000 pesetas.

Una máquina de desvirar, marca «Suit», número 630462; en 14.000 pesetas.

Una máquina de rebatir, sin marca visible, número de motor 5M227; en 50.000 pesetas.

Una máquina de sacar horma, marca «M. Navarro», sin número visible; en 3.000 pesetas.

Una máquina de recortar, sin marca ni número visibles; en 3.000 pesetas.

Un motor eléctrico, marca «Mecano-Mec», número 195428; en 8.000 pesetas.

Un barrón de finisaje, sin marca ni número visibles; en 10.000 pesetas.

Una máquina de grapar plantillas, marca «Confie», sin número visible; en 18.000 pesetas.

Una máquina de centrar y montar punteras, marca «Astra», n.º 78-153-C; en 60.000 pesetas.

Varias hormas metálicas; en pesetas 20.000.

Varias plantillas metálicas; en pesetas 20.000.

Varias mesas de cortar, de madera, todas de 2 x 1 metros; en 30.000 pesetas.

Una máquina de moldear traseras, marca «Rondo», sin número visible; en 18.000 pesetas.

Un banco neumático, con dos pistones, sin marca ni número visibles; en 15.000 pesetas.

Una máquina de rebajar piel, sin marca ni número visibles, con motor eléctrico y accesorios; en 20.000 pesetas.

Un compresor marca «Josval», número 2961; en 8.000 pesetas.

Una máquina de dar cemen, sin marca ni número visibles, número de motor 299069; en 10.000 pesetas.

Una máquina lijadora, marca «Roi-cor», número de motor 28269; en pesetas 25.000.

Un tren de fabricación, de bandejas; en 20.000 pesetas.

Varios carros metálicos; en pesetas 23.000.

Una máquina de poner vivos, marca «Alfa», número 73977; en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», número 290357; en pesetas 20.000.

Una máquina de coser, industrial, marca «Alfa», número 64545; en pesetas 20.000.

Una máquina de coser, de zig-zag, industrial, marca «Alfa», núm. 53114; en 28.000 pesetas.

Una máquina de cortar piel, marca «Sitga», número 330; en 45.000 pesetas.

Una máquina de ribetear, sin marca visible, número 065423; en 18.000 pesetas.

Una máquina de rebajar, marca «Ruma», modelo 191, número 1793373; en 15.000 pesetas.

Una máquina de dos agujas, de columna, sin marca visible, número 194-944-01644; en 28.000 pesetas.

Una nevera eléctrica, marca «Aspes», número 906062; en 4.000 pesetas.

Una máquina de raspar suelas, marca «Presas», número 15569; en pesetas 18.000.

Un quemador de gasóleo, marca «Roca», modelo «Confort», sin número visible; en 8.000 pesetas.

Una cizalla patronista, marca «Gilma», sin número visible; en 6.000 pesetas.

Varios hormeros, metálicos; en pesetas 15.000.

Varios hormeros de plantillas, metálicos; en 15.000 pesetas.

Una máquina reactivadora de punteras, marca «Me 90», número 596; en 42.000 pesetas.

Una máquina black, marca «Mecval», número 2049; en 30.000 pesetas.

Una cadena de fabricación, con instalación de aire y luz; en 125.000 pesetas.

Varias banquetas de trabajo; en pesetas 10.000.

Varias mesas auxiliares de trabajo; en 18.000 pesetas.

Un reloj para control de personal, marca «Di-Elh», sin número visible; en 14.000 pesetas.

Varios extintores de incendios; en 35.000 pesetas.

Varios armarios roperos para el personal; en 30.000 pesetas.

Un tanque de 200 litros para gasóleo; en 8.000 pesetas.

Un equipo de música y amplificador; en 45.000 pesetas.

Una calculadora electrónica, sin marca ni número visibles; en 12.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Nega», número 125; en 18.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Alfa», número 300; en 20.000 pesetas.

Varios troqueles y hormas, de «Wallabes»; en 20.000 pesetas.

Varios carros para servicio interior de la empresa; en 20.000 pesetas.

Varias mesas de la empresa para guarnecer; en 30.000 pesetas.

Un armario ropero de cuatro cuerpos; en 8.000 pesetas.

Total, 3.228.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Ricardo García Moreno, con domicilio en calle Juan XXIII, núm. 17, quinto B, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.994

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.784 de 1978, seguido contra don José-Luis

Puértolas Panzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Se halla depositada bajo la custodia de don José-Luis Puértolas Panzano, con domicilio en paseo Independencia, núm. 14, donde puede ser examinada libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 12 de junio, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).



**Presupuesto de inversiones**

- 4.813. Alagón  
4.891. Alfajarín

**Presupuesto municipal ordinario**

- 4.812. La Almoldea  
4.813. Alagón  
4.815. Santed  
4.816. Salillas de Jalón  
4.820. Luna  
4.821. Morata de Jiloca  
4.822. Paracuellos de Jiloca  
4.892. Piedratajada  
4.893. Velilla de Jiloca  
4.896. La Muela  
4.923. Sabiñán  
4.988. Almochuel  
4.990. Mallén  
5.035. Sediles  
5.036. Remolinos

Núm. 4.922

**CALATORAO**

Este Ayuntamiento, en sesión de 5 de marzo de 1981, acordó instruir expediente para la enajenación de una porción de la finca del Ayuntamiento, sita en «Romeral», polígono 20, parcela catastral 114-1, paralela a la carretera C-220 de La Almunia a Borja, margen izquierda, según consta en el plano unido al expediente.

Para examen de dicho expediente, a efectos de reclamaciones u observaciones, se abre un período de información pública por quince días.

Calatorao, 14 de mayo de 1981. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 4.924

**EPILA****Bases de oposición libre para operario servicios**

De conformidad con el acuerdo plenario de 24 de abril actual, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de operario de servicios, vacante en la plantilla municipal, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de operarios de servicios, vacante en la plantilla municipal, grupo de Administración especial, subgrupo personal de oficina, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la vigente legislación.

El aspirante admitido será destinado a los servicios de obras e instalaciones municipales de toda clase y, en especial, quedará encargado del cementerio municipal, con los trabajos consiguientes de exhumación e inhumación de cadáveres. La Administración municipal podrá variar en cualquier momento su adscripción, dentro de las facultades organizativas que le competen.

2.ª Condiciones. — Para tomar parte en la oposición serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener 18 años cumplidos, sin exceder de 55 años el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite de edad será computable con los servicios que hubiesen sido prestados anteriormente en la Administración Local.
- b) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o en condiciones de

obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto que impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalada en el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

3.ª Documentación. — Las instancias, en las que deberán manifestar los intereses que reúnen todas y cada una de las condiciones señaladas en la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se adjuntará resguardo acreditativo del ingreso de 500 pesetas, en la Depositaria municipal, en concepto de derechos de examen. No se exigirá la presentación de los documentos señalados en la base segunda, de conformidad con el artículo 4.º del Decreto de 27 de junio de 1968. La presentación de instancias y pagos de los derechos podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Admisión, exclusión y recusación. La relación de aspirantes admitidos y excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablero de anuncios de la casa de la villa, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª Tribunal. — Estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el señor Arquitecto municipal.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Además se designarán tantos vocales suplentes como titulares.

6.ª Ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Pruebas de aptitud física (100 metros lisos, longitud, etc.).

2) Habilidad manual (cerramiento de nicho con ladrillo, elucido de yeso y enjarrar pared con mortero).

3) Los aspirantes mantendrán con el Tribunal una entrevista al objeto de calificar las aptitudes personales y profesionales de cada uno de ellos en relación con la plaza que se trata de cubrir.

7.ª Práctica de los ejercicios. — Cada ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

El orden de actuación de los aspirantes se hará mediante sorteo, anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablero de anuncios municipales el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse los ejercicios, con un mínimo de quince días de antelación.

Entre la fecha de convocatoria y el principio de los ejercicios mediará un plazo de dos meses, como mínimo.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.ª Propuesta, aportación documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, en el tablero de anuncios municipales, y elevará propuesta a la Comisión Permanente del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación para ocupar la vacante.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base 2.ª de la convocatoria. Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante el Facultativo que se designe, previa citación al efecto.

Si en el plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentara la documentación, o el reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones practicadas, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor que, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

9.ª Nombramiento. — Verificado el nombramiento por la Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión de la plaza dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento.

10. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Para lo no previsto en estas bases, que constituyen la ley de la oposición, se estará a lo previsto en la vigente legislación de Régimen Local, Real Decreto de 6 de octubre de 1977 y Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila a 14 de mayo de 1981. — El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Núm. 5.038

**LUNA**

El Tribunal encargado de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento, en virtud de convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, correspondiente al día 27 de enero de 1981, estará compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don José Posadas Barja, Alcalde de esta villa; suplente, don Victorio Oliva Cortés, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don Jesús Alfonso Martín, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Ernesto Cisneros Zueco. Don José-María Gascón Burillo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Vocal-Secretario: Don Andrés J. García-Arilla Calvo, Secretario del Ayuntamiento.

Asimismo se ha señalado como fecha de comienzo de los ejercicios de la oposición el día 23 de junio próximo,

a las diez horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

Efectuado el sorteo de actuación ha correspondido el núm. 1 al aspirante cuyo apellido comienza con la letra «L», don Isidro Lardiés Carasol, que en la lista general de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 61, de fecha 16 de marzo de 1981, figura en el séptimo lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que podrán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Luna a 18 de mayo de 1981. — El Alcalde, José Posadas.

Núm. 5.039

### U S E D

Durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta acordada para el aprovechamiento de pastos que se dice en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo al final inserto, se presentarán en sobre cerrado, en el cual se hará constar: «Contiene proposición para optar a la subasta de aprovechamiento de pastos».

La apertura de plicas se realizará a las doce de la mañana del día siguiente hábil al en que termine la presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones:

1.ª Es objeto de la adjudicación de aprovechamiento de pastos del monte «La Sierra», número 127. Superficie, 25 hectáreas.

2.ª Número de cabezas de ganado lanar: 400.

3.ª Epoca de disfrute: 1.º de mayo a 31 de julio y de 1.º de octubre a 30 de noviembre de 1981.

4.ª Tasación: 40.000 pesetas.

5.ª Los gastos de contratación y anuncio serán a cargo del rematante.

El plego de condiciones base para la contratación del aprovechamiento queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Si se presentare alguna se suspenderá la licitación, volviéndose a publicar una vez resueltas aquéllas.

Para tomar parte en la subasta el licitador deberá constituir la fianza provisional del 2 por 100 en Depósito, o en algunas de las formas admitidas por la Ley.

Used, 18 de mayo de 1981. — El Alcalde, Eloy Aparicio Valencia.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en calle ....., número ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., de profesión ....., enterado del pliego de condiciones base para el aprovechamiento de pastos, aceptando todo ello, se comprometo a realizar el aprovechamiento en la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma)

Núm. 4.763

### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Por don Esteban Ruesta Portal y doña Presentación Martínez Jiménez, vecinos de La Coruña, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina, en ciclo cerrado, de ochenta cerdas de vientre, con emplazamiento en el paraje denominado «Val de las Vacas», de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Martín de la Virgen de Moncayo a 11 de mayo de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.780

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Territorial, y en la apelación de autos a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 126. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1981. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre indemnización de daños producidos por vehículo de motor, promovido por doña Candelaria Pérez Oliván, viuda, mayor de edad y vecina de Huesca y doña Irene Santolaria Pérez, mayor de edad y de la misma vecindad, casada, representadas por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y dirigidas por el Letrado don Carlos Lalierna Sipán, contra la entidad mercantil «Nacional Hispánica Aseguradora», S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Alejandro García Anadón y dirigida por el Letrado don Jesús Ubieto Ota, y contra don Manuel Hurtado Martínez, en situación legal de rebeldía, actuaciones que vienen a conocimiento y resolución de la Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad aseguradora, contra la sentencia dictada en la primera instancia de este procedimiento,

Fallamos: Que declarando no haber lugar al recurso de apelación interpuesto por la compañía de seguros «Nacional Hispánica Aseguradora» contra la sentencia dictada en primera instancia de este juicio, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dando por reprodu-

cidos en fallo los tres penúltimos considerandos de esta resolución, y todo ello sin imposición especial de costas al recurrente por la interposición y mantenimiento del recurso interpuesto.

A su tiempo, firme que sea esta resolución, y con el testimonio de la misma, remítanse los autos originales al Juzgado de donde proceden para su inmediato cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perruca. — Ricardo Mur Linares.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde a don Manuel Hurtado Martínez, extendiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 4.833

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, y en los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 125. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perruca y don Antonio Cano Mata. — En la I. C. de Zaragoza a 8 de mayo de 1981. Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio especial sobre alimentos provisionales, procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 4 de los de esta ciudad, ante el que se presentó demanda por doña Marina Nicolás Lobera, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecino de Zaragoza, dirigida por el Abogado don Manuel Borobia Muñoz, siendo demandado su esposo, don Jesús Lasala Beltrán, mayor de edad, ebanista, vecino de esta misma ciudad, el cual compareció y se opuso a la demanda en su propio nombre y defendido por el Abogado don Angel Gracia Oliveros...

Fallamos: Que dando lugar al presente recurso de apelación y con revocación de la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos al demandado don Jesús Lasala Beltrán de la demanda de alimentos provisionales contra él formulada por doña Marina Nicolás Lobera, sin perjuicio del derecho que asista a ésta a alimentos definitivos y que podrá reclamar, si le conviniere, en juicio declarativo ordinario. No se pronuncia condena especial sobre costas en ninguna de las instancias.

Firme que sea esta sentencia, remitase certificación de la misma, junto con los autos originales, al Juzgado del que proceden para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Antonio Cano.» (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su

Núm. 4.798

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 210 de 1981, a instancia del Procurador señor Sanagustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano», S. A., contra don Juan Arisso Boada, de Barcelona, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Número 38. — Apartamento o piso primero, letra C, en la primera planta superior del edificio 7 del complejo «Sapporo», sito en Viella, partida de «Pradets», carretera de Betrán o calle General Mola, sin número, que ocupa una superficie, incluida la parte proporcional en los elementos comunes, de 79'12 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor del complejo de 0'44 por 100. Linda: al frente, con pasillo común y apartamentos letras B y D; a la derecha entrando, con apartamento B; a la izquierda, con apartamento D, y al fondo, con resto del solar. Valorado en 2.378.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.846

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado hoy en expediente tramitado en este Juzgado con el número 138 de 1981 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a don José-María Lozano Gutiérrez, titular de «Talleres Allosa, con domicilio en calle San Antonio, núm. 105, de Cuarte de Huerva, dedicado a actividades propias de calderería-matricería y estampaciones, estando representado por el

Procurador don Miguel Gil Aznar y dirigido por el Abogado don Ignacio Marquínez Marina, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 13 de julio de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los Interventores, activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.847

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, de la finca hipotecada que se persigue en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 121 de 1980, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Aragonesa de Transportes», S. L., y que se describe a continuación:

Edificio industrial situado en término de Rabal, de esta ciudad, partida de «Roseque» o «Valimaña», sin número. Ocupa una extensión total de unos 2.535 metros cuadrados, de los cuales unos 1.968'75 metros cuadrados se hallan construidos en un edificio que en su parte anterior tiene plantas de semisótano o baja, primera y segunda, destinadas a oficinas, despacho, servicios sanitarios y sala de juntas, y una nave posterior, estando dedicado el resto de la superficie a zona de acceso y espacios libres. Todo reunido linda: por el frente, orientado al Este, con el brazal del Pilar, mediante camino de su situación; por la derecha o Norte, finca de doña María Ramos Torcal, y por la izquierda o Sur y por el fondo u Oeste, fincas de don José Samu Pancsics. Inscrito al tomo 781, libro 186, folio 41, finca 11.077.

Se extiende la hipoteca a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por el deudor o hipotecante.

Tasada la finca en la cantidad de 14.252.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio que sirve de tipo para esta subasta; que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los

publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la actora doña Marina Nicolás Lobera, incomparecida ante este Tribunal, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 4.797

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 81 de 1980, a instancia del Procurador señor Rey, en representación de «Balay», S. A., contra don Felipe Gómez Higuera, propietario de «Goysa», con domicilio en Santurce (calle Santa Eulalia, 34), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Elemento núm. 145. Vivienda del piso octavo, situado en segundo lugar a la derecha subiendo la escalera, señalada con la letra A, tipo A, según calificación, o primera a la izquierda saliendo del ascensor, de la casa número 7 de la plaza del Señorío de Vizcaya, de Santurce, de 119'75 metros cuadrados de superficie útil. Consta de dos halls, cocina, dormitorio servicio, pasillo servicio, aseo, salón, dos baños, tres dormitorios, pasillo común, solana y tendal. Participa con 0'482 % en los elementos comunes de la totalidad del edificio. Inscrito al tomo 854, folio 199, finca 20.636-A. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

2. Una cuarenta y dos avas parte indivisa del elemento 2 o plaza de garaje sita en el inmueble anterior. Participa con 2'94 por 100 en los elementos comunes de la totalidad del edificio. Inscrita al tomo 845, folio 140, finca 20.053. Tasada en 500.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.940

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 831 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Papeles Pintados Vikar», S. A., contra don Luis Cancero Aldea (calle Coimbra, 7, bajos, de Zaragoza), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault 12», matrícula Z-6850-A; en 110.000 pesetas.
2. Una furgoneta marca «DKW», matrícula Z-97.706; en 50.000 pesetas.
3. Una máquina de escribir, marca «Olivetti», modelo «Lexicón 80», número 54321; tasada en 8.000 pesetas.
4. Un armario metálico, de dos puertas, de 1'75 x 0'60 metros; tasado en 6.000 pesetas.
5. Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti», número 588806; tasada en 6.000 pesetas.

6. Seis metros de estanterías metálicas, en color gris, con cuatro estantes; tasados en 6.000 pesetas.

7. Cinco sillas metálicas, con asiento y respaldo tapizados, tres en tela azul y dos en skai negro; tasadas en 5.000 pesetas.

8. Dos mesas de madera, una sin cajones y la otra de color azul; tasadas en 10.000 pesetas.

Total, 201.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.018

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 953 de 1979, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A.,

contra don José-Maria Cabezas Ortega, de Valladolid (calle Parque Arturo de León, A-3, noveno B), en cuyo poder quedaron depositados los bienes, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor marca «Arteo», matrícula VA-16.703, de 95 CV; tasado en 400.000 pesetas.
2. Una sembradora «Urbián», de doce rejas; tasada en 60.000 pesetas.
3. Un remolque de 5.000 kilos; tasado en 30.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.838

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 733 de 1981, se tramitan autos de separación conyugal, promovidos por doña María-Eugenia Peña Tabuena, representada por el Procurador señor San Pío, contra don Angel Sánchez Gil, que se encuentra en ignorado paradero, habiéndose acordado emplazar al citado demandado para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma en los autos y conteste a la demanda, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a don Angel Sánchez Gil se extiende el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.839

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 726 de 1981, a instancia de don Jaime Ferrero Guede, representado por el Procurador señor Aranda, contra otro y la herencia yacente y herederos desconocidos de la causante doña Avelina Sancho Fleta, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha admitir a trámite la demanda por las normas que previenen los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplazando en la persona de su legal representante o apoderado para que comparezca en estos autos dentro del término de nueve días, conforme a lo prevenido en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.980

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 33 de 1981 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Amado Laguna de Rins», S. A., con domicilio en esta ciudad (avenida de la Jota, sin número), dedicada a la fabricación de piezas y elementos para la industria auxiliar del automóvil, entre otras actividades, estando representada por el Procurador don José Bibián Fierro y dirigida por el Abogado don José-María Duque Beisty, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 17 de septiembre de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el informe de los Interventores, activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y posición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.002

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 435 de 1980, a instancia del Procurador señor Juste Sánchez, en representación de compañía mercantil «Dateu», S. A., contra compañía mercantil «Forjados y Ferralla», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los relacionados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 252, de fecha 31 de octubre de 1980, página 2225, y con excepción de los lotes 17, 34, 50, 61, 70 y 80.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.995

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por auto dictado con esta fecha en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 255 de 1981 se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, a la compañía mercantil «Talleres Jostel», S. L., con domicilio en esta ciudad (calle Foratata, 1 y 3), representada por el Procurador señor Del Campo, dedicada, entre otras actividades, a la instalación de saneamiento y calefacción, equipos de bombes y fregadores de aire caliente, y se convoca a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) el día 9 de julio de 1981, a las dieciséis horas, obrando en Secretaría el dictamen de los Interventores, activo y pasivo, memoria, balance y relación de acreedores y proposición de convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los créditos que no sean impugnados quince días antes del señalado para la Junta serán admitidos para figurar en la misma.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.999

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta (que fue suspendida) de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.794 de 1980, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don Luis Gonzalo Díaz-Obregón Santos y doña María de Murga Rodríguez.

Finca que sale a subasta: Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en la planta séptima de la casa número 5 de la calle de Berlín, antes número 4, del bloque B-2 del Parque de las Avenidas, de Madrid. Inscrita al folio 26, libro 1.058, finca 34.262. Tiene 164'38 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, que es el que se sirve de tipo para la subasta; que los autos y certificación prevenidos en la

regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.001

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de julio de 1981, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, 2, planta segunda) la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 212 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga de pobre, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, contra «Inmobiliaria Gracia Rabal», sociedad anónima.

Fincas que salen a subasta:

1. Número 54. Piso octavo centro, en la octava planta superior, de 94'14 metros cuadrados de superficie construida, con una participación en el valor total del bloque de 0'755 por 100. Inscrito al tomo 1.231, libro 463, folio 247, finca 26.963. Tasado a efectos de subasta en 1.737.025'85 pesetas.

2. Número 83. Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de 99'04 metros cuadrados de superficie construida, con una participación de 0'795 por 100 en el valor total del bloque. Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021. Tasado a efectos de subasta en 1.827.198 pesetas.

Ambos pisos corresponden a un edificio o bloque en esta ciudad, término de Rabal, partida de «Roseque», de esta ciudad, proximidades de la avenida de Cataluña.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de la tasación; que servirá de tipo para la misma el precio de tasación pactado en la escritura y que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el

precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.016

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 79 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Sierra, en representación de «Harinas Soláns», S. A., contra don Joaquín Ballester Fernández, con domicilio en Aljezares (Murcia), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de nuda propiedad de un trozo de tierra, con riego de la acequia Beniaján, término de Murcia, partida «Albarca», sitio «Santo Angel», de 13 áreas 97 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 65, folio 167, finca 5.329. La mitad está plantada de naranjos y limoneros y otros frutales. Tasada en 150.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de casa de un solo piso, cubierta de tejado, con patio y ejidos, en el poblado de Aljezares, término de Murcia, calle de Fuensanta (hoy Saavedra Fajardo), que tendrá el número 26 duplicado, de 218 metros cuadrados. Inscrita en el libro 19, folio 170, finca 1.537. Tasada esta cuarta parte indivisa en la cantidad de 300.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de finca tierra de secano, una fuente con sus pilones y balsas, en término municipal de Murcia, partida «Beniaján», paraje «Los Columbares», a cuyo aprovechamiento tiene derecho otra finca de doña Elisa Bojart y la que adquirió don Francisco Cano Mercader, de 100 fanegas y 0'50 celemines, equivalentes a 67 hectáreas 10 áreas 67 centiáreas 49 decímetros cuadrados, de cuya superficie 5 fanegas son de olivar secano, 3 celemines de almendros, 13 fanegas de tierra blanca a cereales y el resto a pastoreo. Inscrita en el

libro 27, folio 185, finca 2.176. Linda interiormente y por sus cuatro puntos cardinales con parcela de la finca matriz, de don Francisco Cánovas Mercader. Tasada esta cuarta parte indivisa en 1.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 4.756

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de emplazamiento

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de menor cuantía número 721 de 1981, instados por don Jesús Calabaza Sancho, representado por el Procurador señor Bibián, contra otra y herederos desconocidos e inciertos de don José Cetina, que tuvo su último domicilio en Zaragoza (en calle Asso, bloque 3, escalera derecha, número 10), ha acordado que se emplace a los expresados herederos desconocidos e inciertos mediante el presente edicto, señalándoseles el término de nueve días a partir de la publicación del presente edicto para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.938

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 347 de 1981, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de don Lorenzo Muñoz Blasco, contra don Eusebio Solsona Almáu, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una cisterna de hacer purín, de 5.000 litros de capacidad; tasada en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.843

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza, por resolución dictada en juicio ejecutivo nú-

mero 588 de 1981, a instancia de don José-Luis Sorrosal Bernardos, representado por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, contra don Francisco Martín Menés, ha acordado se cite de remate a dicho demandado, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en término de nueve días pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si lo conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le notifica que, dado su ignorado paradero, se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes, en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate se expide la presente en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.844

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de separación conyugal número 752 de 1981-A, a instancia de don José Gómez Potenciano, representado por el Procurador señor San Pío, contra su esposa doña Hannelore-Anni Muster y Schulze, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicha demandada a fin de que en término de seis días se persone en forma en los autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.937

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Zaragoza, por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo número 741 de 1981, promovido por «Electricidad y Temperatura», S. A., representada por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra «Otime», S. A., cuyo actual domicilio o paradero se ignora, ha acordado se cite de remate a la demandada para que en término de nueve días pueda oponerse a la ejecución, compareciendo en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se le hace saber que, dado su ignorado paradero, se ha de llevar a efecto el embargo de sus bienes sin necesidad de previo requerimiento.

Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.003

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1981, a las once horas, en la sala

de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 353 de 1981, promovido por el Procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de don Domingo Bur Ferrer, contra don Juan Sanz Alvarado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una cámara frigorífica para botellas, con doce puertas, en acero inoxidable, marca «Catalán», de 4 x 1'60 metros; en 70.000 pesetas

Una cámara frigorífica para congelados, marca «Catalán», de 1'20 x 0'75 metros; en 60.000 pesetas.

Una caja registradora, marca «Odher»; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.023

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.934 de 1980, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de «Agregada Automóvil», S. A., contra don Antonio Osuna Moral, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Una furgoneta mixta, marca «Mercedes Benz», modelo 1300, número de bastidor 2300142685, matrícula Z-0003-J; en 250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.000

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Por el presente hace saber: Que el día 16 de julio de 1981, a las once horas, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se

guidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.004 de 1979, a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la actual titular registral doña Pilar Lacampa Vela, haciéndose constar que la Caja litiga con el beneficio legal de pobreza.

Finca que sale a subasta:

Número 52. Piso tercero centro, en la cuarta planta alzada, tipo B, con acceso por la escalera número 3 de la casa núm. 69 de la calle San Antonio María Claret, de 107'03 metros cuadrados, y con el uso y disfrute exclusivos de una porción de 15'26 metros cuadrados en la terraza del patio interior derecha. Le corresponde una participación de copropiedad de 1'95 por 100 en relación con el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 2.499, libro 143, folio 131, finca 10.486. Valorado en 305.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.010

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1981, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 772 de 1980, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Banco Intercontinental Español», S. A., contra don Antonio Artero Fernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una embarcación llamada «Delfina II», matrícula 972-5.<sup>a</sup>-TA-3, deportiva, de Comarruga; tasada en pesetas 600.000.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.009

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 412 de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José-Luis García Saboya y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de junio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Sigüenza, núm. 8, primero D, de Guadalajara, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un automóvil marca «Seat», modelo 131, matrícula GU-6701-A; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.008

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 786 de 1979-A, seguido a instancia de «Banco de Santander», S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra doña Dolores Adiego Gómez y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de junio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un «Seat 124», matrícula Z-93.642, propiedad de doña Dolores Adiego Gómez; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.013

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.098 de 1980-C, seguido a instancia de don Antonio Arévalo Gimeno, representado por el Procurador señor Campo Santolaria, contra don Antonio Artaso Jaca, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de junio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Artaso Jaca, con domicilio en Ejea de los Caballeros (calle Joaquín Costa, 13-15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Cuatro librerías de 3'20 metros, en color nogal, de la casa «Olco», a estrenar; en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 5.005

### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 899 de 1980, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Cubet Pedrol, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de junio de 1981, a las once

horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Lérida (paseo Ronda, 48-50), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat 124», matrícula M-6907-I; en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 5.014

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 617-B de 1980, seguido a instancia de «Cobre», S. A., representada por el Procurador señor Magro, contra don Juan Solano Montanuy, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de junio de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Binéfar (Huesca), calle General Mola, 45, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veinte pares de pantalones, de caballero; en 14.000 pesetas.
2. Diez americanas de caballero; en 15.000 pesetas.
3. Veinte pares de cazadoras, de caballero; en 20.000 pesetas.

4. Cincuenta suéteres de caballero, de punto; en 20.000 pesetas.

Total, 69.000 pesetas.  
Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 5.032

**JUZGADO NUM. 4**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 370 de 1977, instado por el Procurador don Alejandro García Anadón, en nombre y representación de «Yesos Alfa», S. A., contra don Rafael Solla Casas, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales, rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto número 3.876, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 94, de 28 de abril último, y para cuyo acto he señalado el día 11 de junio próximo y hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 5.066

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 493 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia al perjudicado Fernando-Angel-Luis Lallanda Pijoán, que antes tuvo su domicilio en Movera (Escuela de Capacitación Agraria), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de mayo, a las once cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.102

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 130 de 1981 se ha acordado citar en

el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Peña Custodio, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de mayo, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 5.103

**JUZGADO NUM. 5**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 130 de 1981 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a José-María Omedas Ramillete, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 28 de mayo, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Felipe Hernando.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.034

**COMUNIDAD DE REGANTES DE PINA DE EBRO**

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar, en el local del Sindicato de Riegos, el día 14 de junio próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y de no reunirse suficiente número de asistentes se celebrará en segunda convocatoria, a las once horas de los expresados día y local, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior, que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en el año corriente.
- 4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año anterior, que debe presentar el Sindicato.
- 5.º Asunto acequia vieja de Pina.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 18 de mayo de 1981.  
El Presidente de la Comunidad, Angel Fanlo Pérez.

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 15 pesetas.  
Número del año anterior: 25 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones